

De entender los interesados que la aplicación del Plan es susceptible de causar efectos significativos en el medio ambiente y en el caso de que se aporten sugerencias concretas sobre el contenido, amplitud y nivel de detalle que haya de implementarse en el informe de sostenibilidad ambiental, con objeto de facilitar y sistematizar el tratamiento de las respuestas sugerimos que, dentro de lo posible, se organicen las mismas siguiendo el esquema numerado que se facilita a continuación y que tiene relación directa con el contenido que se vaya a dar al documento de referencia y al informe de sostenibilidad ambiental del Plan en sus versiones definitivas:

1. Sugerencias al resumen de los objetivos y contenido del plan, y su relación con otros planes.
2. Principales elementos del medio ambiente que considera pueden ser afectados por el plan.
3. Principales objetivos de protección ambiental que considera deben ser utilizados en la evaluación ambiental de este plan, y propuesta de indicadores para verificar su cumplimiento, y de criterios ambientales estratégicos o principios de sostenibilidad aplicables.
4. Principales impactos del plan sobre los elementos del medio ambiente antes señalados (a la escala estratégica de plan, no a escala de los proyectos que posteriormente lo desarrollen).
5. Principales medidas preventivas, correctoras o compensatorias que considera aplicables, a escala estratégica del plan, para hacer frente a los impactos anteriormente destacados.
6. Sugerencias para el análisis ambiental de alternativas.
7. Sugerencias al informe sobre la viabilidad económica de las alternativas, así como de las medidas mitigadoras de los impactos.
8. Sugerencias al programa de seguimiento ambiental del plan.

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla. Lugar, fecha y firma, EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE"

Melilla, 2 de noviembre de 2012.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

2817.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, las Resoluciones a continuación relacionadas, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº ORDEN- FECHA
MOHAMED MIMUN BENAISA	45.289.738R	4755 – 02/08/12 5352 – 03/09/12
MATILDE JURADO LÓPEZ	45.278.237T	4750 – 02/08/12

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de octubre de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.